

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.479/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 184 de fecha 05 de abril de 2016, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 5° de la Disposición mencionada se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizaría los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Zulma LIZARRALDE, Ing. Pedro TIBERI e Ing. Víctor UTRILLA, en carácter de titulares y Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 37 obra Nota presentada por la docente Dra. Zulma LIZARRALDE, solicitando se la excuse de actuar en dicha Comisión Ad-Hoc, en virtud de que uno de los postulantes se encuentra bajo su dirección en la tesis de posgrado e integra el proyecto de investigación que dirige;

QUE por Nota N° 147/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, propone como reemplazo de la Dra. Zulma LIZARRALDE, al Dr. Alejandro SUNICO;

QUE el Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, suplente de la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 184/16, se encuentra usufructuando la Licencia Anual Ordinaria 2015, siendo necesario dar curso a lo solicitado por la Dra. LIZARRALDE;

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación de la Disposición N° 184/16, donde dice "...Dra. Zulma LIZARRALDE..." debe decir "...Dr. Alejandro SUNICO...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADEMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

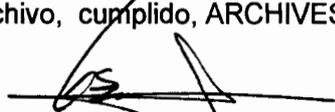
ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 184 de fecha 05 de abril de 2016, donde dice "...Dra. Zulma LIZARRALDE..." deberá decir "...Dr. Alejandro SUNICO...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a los postulantes, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, del presente instrumento legal durante los días 20 y 23 de mayo de 2016, a fin de resguardar los derechos esgrimidos en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano, cumplido el plazo descrito en el Artículo anterior, remitir los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para convocar a la Comisión Ad-Hoc.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

ajp

N°

315